

POLITICAS PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES DEL PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

My Pam Hector Raul Candia Benitez¹

My Avi Sebastian Nicolas Campos Ayala²

Orientador: Prof. Ms. Maria Soledad Ayala Rodriguez³

Noviembre, 2020

Resumen

Con el objetivo de proponer políticas institucionales enfocadas en la prevención del consumo de estupefacientes, que impliquen un control eficiente y a su vez medidas de rehabilitación para el personal que llegara a desarrollar algún tipo de dependencia; se ha realizado la presente investigación dentro de la Fuerza Aérea Paraguaya, buscando identificar la existencia de antecedentes o registros de consumo de estupefacientes en el personal en servicio activo. La iniciativa de llevar a cabo la presente investigación surge a raíz de que el problema de dependencia de sustancias es una problemática social en orden creciente que podría verse replicada en la FAP. La toma de datos se realizó entre los meses de mayo y junio de 2020 en las dependencias de la FAP entre el personal militar activo, sin discriminación de género, ni franja etaria definida en el proceso de selección muestral, desarrollando la investigación con enfoque cualitativo. El objetivo principal es proponer una política de prevención y control de consumo de estupefacientes en las distintas unidades de la Fuerza Aérea Paraguaya, implementando las medidas de control con pruebas toxicológicas que arrojen resultados certeros sobre las sustancias consumidas, a los efectos de establecer las medidas de prevención y rehabilitación, ya que estas podrían afectar severamente al personal en su desarrollo tanto personal como profesional. Como conclusión se plantea a la FAP la implementación de mecanismos de control orientadas a la detección precoz del consumo de sustancias y consecuentemente establecer las políticas de prevención y recuperación del consumo de estupefacientes a través de un organismo interinstitucional creado para tal efecto.

Palabras clave: Estupefacientes – Política de prevención del consumo. Fuerza Aérea Paraguaya - Control de Medicamentos y Narcóticos. Narcóticos. Política sobre drogas

1. Introducción

El consumo de estupefacientes constituye actualmente un problema de salud pública de gran importancia, tanto para la aplicación de medidas de prevención como para las medidas de diagnóstico y de rehabilitación del sujeto consumidor, esta situación se replica en el ámbito militar, pudiendo afectar gravemente el desempeño del personal dentro de la institución.

Es importante establecer las medidas de control y detección del consumo de cualquier tipo de sustancias en el personal, a los efectos de mitigar los riesgos inherentes. Dentro de las Fuerzas Armadas se deben establecer políticas y procedimientos estandarizados para la correcta aplicación de los métodos de control y prevención.

La correcta ejecución de esta política reeditará en beneficio tanto de la institución como del personal dentro de la misma. El consumo de

¹ Jefe de Personal del Grupo de Transporte Aéreo Militar (SETAM). Egresado de los Cursos de Perfeccionamiento de Oficiales y de Comando y Estado Mayor

² Jefe de Operaciones de la Brigada Aerotransportada “Silvio Pettirossi”. Mg. en Operaciones Aéreas, Mg. en Ciencias Aeronáuticas

³ Profesora Titular y Docente Técnica Facultad Politécnica, Universidad Nacional de Asunción. Docente, Investigadora y Asesora Académica del CIAERE, FAP. Docente IAEE. Ms. Dirección y Administración Pública. Mg. Planificación y Conducción Estratégica Nacional.

estupefacientes en las instituciones militares se ha visto marcada considerablemente en los últimos, la Fuerza Aérea Paraguaya no se encuentra abstraída de esta situación, pudiendo afectar la eficiencia, el estado de ánimo, las relaciones interpersonales y el rendimiento del personal, sobre todo considerando que se trata de personal altamente técnico que opera fundamentalmente con medios aéreos, armas de fuego y maquinarias.

El objetivo principal de la investigación fue proponer una política de prevención y control de consumo de estupefacientes en las distintas unidades de la Fuerza Aérea Paraguaya.

2. Revisión Bibliográfica

Estudios en varios países hablan de los índices de consumo de drogas ilegales entre el personal militar en servicio activo, según la encuesta de Health Related Behaviors Survey (HRBS) del 2015 se encontraban a niveles más bajos que en su misma encuesta, pero del año 2011. La encuesta HRBS es una encuesta de referencia financiada por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos para comprender el bienestar, la salud y las conductas relacionadas con la salud del personal militar. Sin embargo, ofrece un pantallazo del consumo de drogas entre el personal en servicio activo. La encuesta del 2015 informó que menos del 1% del personal de todas las divisiones de servicio, incluidos oficiales y personal reclutado, reportó el consumo de drogas ilegales el año anterior.

Pastor y Quesada (2020), menciona en su artículo que el consumo de estupefacientes es una problemática en la Armada de Chile. Entre 2015 y 2019 más de 1.000 exámenes toxicológicos aplicados al personal militar y policial dieron positivos para marihuana y cocaína. A pesar de que se trata de una cifra marginal para el total de exámenes realizados, se hallaron una serie de

irregularidades: Carabineros solo sancionan a suboficiales, en el ámbito policial disminuyó el número de prueba aplicados en 2018 y 2019, y en el Ejército se triplicó el número de casos positivos en medio del estallido social. También hay zonas grises en las sanciones aplicadas a los efectivos detectados como consumidores. En el mismo país, el Ministerio de Defensa Nacional y la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, a través del Congreso Nacional de Chile y promulgado por el Poder Ejecutivo, aprueba en el 2018 el “Reglamento para la Realización del Control de consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, para las personas que trabajan en la Armada de Chile, los alumnos de las Escuelas Matrices y Academia Politécnica Naval y al Personal en Servicio Militar.

Paraguay se ha adherido a la respuesta internacional ante el problema de consumo de sustancias psicoactivas adoptando, como país miembro, de manera pertinente instrumentos normativos y políticos del Sistema de las Naciones Unidas y de la OEA orientados a reducir tanto la demanda como la oferta de drogas. En este sentido, ha ratificado los tres tratados para la fiscalización internacional de drogas: La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

3. Metodología

El trabajo fue desarrollado en la ciudad de Luque, departamento Central.

De acuerdo con su finalidad, se enmarcó en una investigación observacional, con enfoque cualitativo; ya que se requirió conocer la realidad social dentro de la institución, con datos específicos a los efectos de proponer la política de prevención de consumo.

Con relación a su profundidad, se desarrolló con criterio de estudios descriptivos, de naturaleza documental, sustentado en fuentes mixtas. Los datos primarios fueron obtenidos entre los meses de marzo a junio de 2020.

Se analizó la percepción de los sujetos de estudio acerca del consumo de estupefacientes y se describieron los posibles mecanismos de intervención apropiados ante situaciones en flagrancia del personal bajo efectos de estupefacientes.

La población enfocada estuvo representada por Oficiales Superiores y Sub Alternos de la Fuerza Aérea Paraguaya, mientras que la población accesible, estuvo integrada por personas de referencia activas en la institución. La selección muestral se obtuvo aplicando el método de muestreo proporcional, la selección se realizó por el método aleatorio simple. Dentro de los criterios de inclusión se encuentran los Oficiales Superiores y Subalternos activos de las Fuerza Aérea Paraguaya. Para el cálculo del tamaño muestral, se tuvo en cuenta una población accesible de 80 personas, considerando un margen de error mínimo de 5% sobre un nivel de confianza del 95%.

En cuanto al análisis de contenido fue confeccionada una lista de cotejo, mientras que para la encuesta se diseñó un cuestionario digital que se aplicó por la aplicación de Google Form. El contenido fue estructurado en base a los indicadores previstos en la operacionalización de variables.

El estudio no representó riesgos ni inconvenientes para las personas que participaron de la encuesta. En todo momento se mantuvo la confidencialidad de la información personal relativa a los participantes de la encuesta. Se abarcó los aspectos más importantes relacionados a los antecedentes sobre el consumo de estupefacientes, los mecanismos de control de

consumo de estupefaciente y los ejes para una política de prevención y control de estupefacientes

4. Resultados y Discusión

4.1 Antecedentes sobre el consumo de estupefacientes.

Ante la consulta sobre la percepción de los síntomas detectados por consumo de estupefacientes el 52% de los encuestados señalaron haber percibido algún síntoma entre los integrantes, mientras que el 48% manifestó no haber percibido ningún síntoma dentro de la institución.

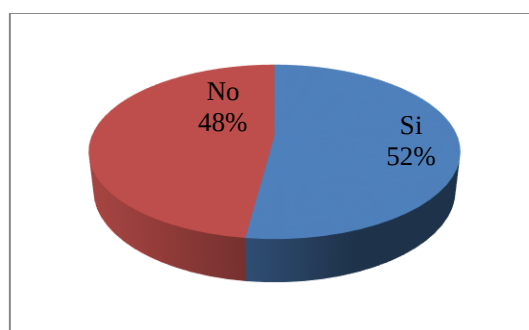


Figura 1. Percepción sobre los síntomas detectados por consumo de estupefacientes en la Fuerza Aérea Paraguaya (Base aérea Ñu Guazú)

4.2 Mecanismo de control de consumo de estupefacientes

En cuanto a los procedimientos para la detección de consumo, el 60,4% manifestó que debe aumentarse la cantidad de exámenes toxicológicos aleatorios; el 45,8% que es preciso implementar políticas de prevención de consumo de estupefacientes; el 42,7% la necesidad de exámenes clínicos de forma semestral, y en menor porcentaje (11, 5%) expresó la necesidad de implementar más pruebas psicológicas.

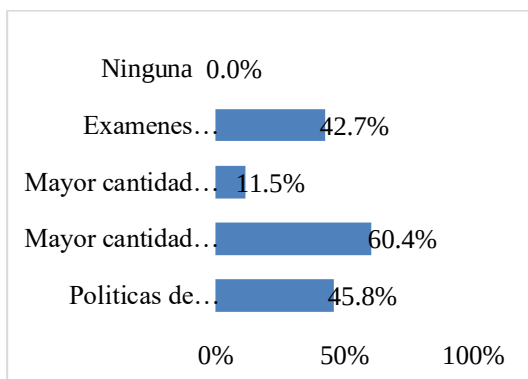


Figura 2. Procedimientos que debería realizar la FAP para detectar personas involucradas en consumo de estupefacientes.

4.3.1 Ejes para la política de prevención

Dentro de los mecanismos para el diagnóstico de consumo de estupefacientes, el 81,8% manifiesta que la mayor efectividad para detectar el consumo radica en las pruebas de sangre y el 27,3% habla del análisis de orina como segundo método para la detección.

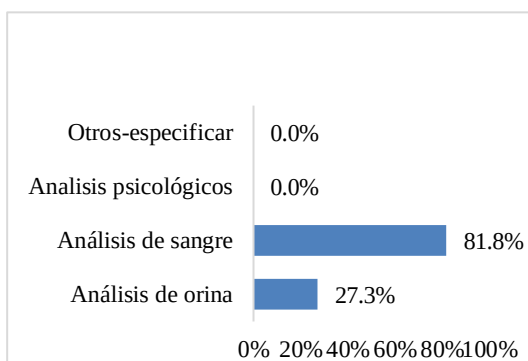


Figura 3. Mecanismos de diagnóstico de presencia de estupefacientes ilegales en el organismo dentro de la Fuerza Aérea Paraguaya

4.3. Propuesta de Política Institucional para la prevención y recuperación del consumo de estupefacientes en la Fuerza Aérea Paraguaya

El consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo a nivel nacional. La Política Institucional para la prevención y recuperación del consumo de estupefacientes en la Fuerza Aérea Paraguaya reconoce dicha problemática y los efectos que

genera en las personas y su entorno; por lo cual acciones para su prevención e intervención conforme a sus prerrogativas, en armonía con las regulaciones vigentes y en busca a la reinserción social del afectado.

El alcance de la política va dirigida al personal activo de la Fuerza Aérea Paraguaya, colaborando a mejorar su calidad de vida y bienestar.

Está basada en tres componentes o ejes:

Componente 1. Monitoreo y control para la prevención del consumo de estupefacientes en el personal de la Fuerza Aérea Paraguaya.

Componente 2. Comunicación para gestión de la prevención del consumo de sustancias estupefacientes.

Componente 3. Gestión de la intervención para fines de recuperación.

4.3.2. Plan de acción

4.3.1.1 Objetivos Estratégicos

- Fomentar el control del consumo de estupefacientes dentro de las FAP
- Crear espacios de comunicación para la gestión de la prevención del consumo de sustancias estupefacientes.
- Crear espacios de comunicación para la gestión del tratamiento del consumo de sustancias estupefacientes.

4.3.1.2 Líneas de acción de la política

- Fomentar el control del consumo de estupefacientes dentro de las FAP
- Crear espacios de comunicación para la gestión de la prevención del consumo de sustancias estupefacientes.
- Organización previa de las actividades a realizarse.
- Análisis de los documentos disponibles.

- Reuniones de socialización donde se presentan materiales científicos.
- Crear espacios de comunicación para la gestión del tratamiento del consumo de sustancias estupefacientes.
- Acompañamiento en la recuperación al personal de las FAP y a sus familiares.

6. Conclusiones

El consumo de estupefacientes es un problema creciente a nivel comunitario, de las instituciones y de salud pública. Las consecuencias que las sustancias psicoactivas generan son múltiples, ya que afectan al organismo en su totalidad y de varias formas.

Con esta investigación, se comprobó antecedentes aislados de consumo de estupefacientes en el recinto de la FAP; aun así, se consideró muy importante encausar los medios para trabajar en la prevención y recuperación de los afectados.

Los mecanismos de control para la detección del consumo son las pruebas toxicológicas de orina y de sangre, en el Laboratorio Central.

Entre las actividades del plan de acción, se enfatiza el seguimiento para la recuperación del afectado. También se propone la creación de un Departamento de Bienestar Institucional en la FAP con apoyo directo del Ministerio de Salud, a fin de garantizar el cumplimiento del tratamiento y la prevención del consumo de estupefacientes.

Es necesario concertar alianzas interinstitucionales para propiciar el bienestar del personal dentro y fuera de la institución y fortalecer el compromiso para aumentar los recursos para la ampliación de intervenciones de eficacia enfocadas a la prevención del consumo de sustancias nocivas e ilícitas.

7. Bibliografía

1. CHILE. Poder Ejecutivo. *Decreto 433/2017 Que aprueba Reglamento para la realización del*

control de consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, para las personas que trabajan en la Armada de Chile, los alumnos de las Escuelas Matrices y Academia Politécnica Naval y al Personal en Servicio Militar. [en línea] 2018. Consultado el 21 feb. 2020. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1124598>

2. PARAGUAY. Congreso de la Nación Paraguaya. *Ley 1115/97 Estatuto del Personal Militar.* 2013

3. PARAGUAY. Congreso de la Nación Paraguaya. *Ley 1881/02 que modifica la Ley 1340/88 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes.* 2015.

4. PASTOR, CONSTANZA Y QUESADA MATÍAS. *Radiografía al consumo de drogas en las Fuerzas Armadas y las policías.* CiperChile [en línea] 2020. Consultado el 21 feb. 2020. Disponible en: <https://ciperchile.cl/2020/02/12/radiografia-al-consumo-de-drogas-en-las-fuerzas-armadas-y-las-policias/>